



Asociación para la Defensa del Territorio del Aljarafe c/ Cruz del Sur, 8 41928 Palomares del Río (Sevilla)

NOTIFICACIÓN

N/Ref. MMF MJ

Asunto: Dando traslado de acuerdo plenario.

Por la presente vengo en darle traslado del acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada en este Ayuntamiento el día 16 de enero de 2014, con el siguiente tenor literal:

"TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 65/2012 Y ARCHIVADO DEL MISMO.

Se da lectura a la Propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente administrativo nº 65/2012 sobre aprobación del Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable, para la construcción de un Centro de Educación Secundaria en Castilleja de Guzmán, redactado por los Servicios Técnicos municipales.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada con fecha de 14 de junio de 2012, acordó admitir a trámite dicho Proyecto de Actuación, de acuerdo con el artículo 43 de la LOUA.

Considerando que el plazo de resolución es de seis meses para los procedimientos de aprobación de los Proyectos de Actuación, tal y como señala el artículo 43 de la LOUA, antes citado.

Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local acordó la admisión a trámite, con fecha de 14 de junio de 2012, con lo cual el plazo de seis meses finalizó el 14 de diciembre de 2012, plazo ya transcurrido, por lo que conforme al artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar su caducidad.

Por todo lo expuesto, visto el informe de la Secretaria Interventora que obra en el expediente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero: Declarar la caducidad del expediente nº 65/2012 sobre aprobación del Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable, para la construcción de un Centro de Educación Secundaria en Castilleja de Guzmán, al haber transcurrido el plazo de 6 meses para su tramitación y notificación de la resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo: Ordenar el archivo del expediente nº 65/2012.

Tercero: Notificar los presentes acuerdos a cuantos interesados resulten en el expediente.

En Castilleja de Guzmán a 3 de enero de 2014.. EL ALCALDE, fdo, Carmelo Ceba Pleguezuelos."

A continuación se abre el debate .../...

Finalmente, la Corporación con 4 votos a favor (3 PSOE y D. Rafael Ruiz Távora, de IU), 2 votos en contra (PP) y 3 abstenciones 2 IU y D^a Carmen Navarro Roda, como Concejala no adscrita) acuerda aprobar la Propuesta al principio transcrita, en la forma que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos."

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en via administrativa podrá, si lo estima oportuno, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Regimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común), a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que dictó el acuerdo (art. 116 de la Ley 30/92). Pasado otro mes desde la interposición del recurso sin que el ayuntamiento lo haya resuelto de forma expresa y se lo haya notificado, podrá entenderlo desestimado, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

En caso de no desear interponer el recurso de reposición podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso administrativa).

Castilleja de Guzmán, a 30 de enero de 2014

LA SECRETARIA-INVERVENTORA

Fdo. Mª del Mar Ferreiro Hernández







Asociación para la Defensa del del Aljarafe y Cruz del Sur, 8 41928 Palouares del Rio Sevilla